



**ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2026**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día 04 de febrero de 2026, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los numerales 8 y 11 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, se procedió a celebrar la presente reunión de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en el salón de reuniones del PVEM, ubicado en la Casona del Congreso del Estado.

**PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal**

Se realizó el pase de lista de asistencia, constatándose la presencia de las y los integrantes siguientes:

Nombre	Pase de lista
Diputado Abraham Espinoza Villa.	PRESENTE
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado.	PRESENTE
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	PRESENTE

Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

**SEGUNDO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

La secretaria técnica dio lectura al orden del día propuesto, que comprendió los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XVI Bis, XVIII Bis y XXVIII Bis al artículo 2; y se adiciona una Sección Segunda denominada "Del Diagnóstico, Atención y Tratamiento de las Enfermedades Raras y Crónico-Degenerativas" al Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, integrada por los artículos 39 Septies al 39 Duodecies.
4. Lectura y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 3; se reforma el segundo párrafo y se adiciona el inciso n) al artículo 17 A; se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 17 B; se reforma el inciso a) del artículo 17 C; y se adicionan los artículos 17 F y 17 G de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Lectura y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de asuntos turnados a la Comisión de Salud y Asistencia Social de la LXXVI





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
RECIBIDO

11 FEB 2026 DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
RECIBIO  
HORA

Jinan  
14:12

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO**

Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de donación de órganos, tejidos y células.

6. Lectura, discusión y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 31 y la fracción I del artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de prevención y vacunación contra el Virus del Papiloma Humano.
7. Lectura, discusión y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XLV y XLVI del artículo 2°, así como la fracción XIV Bis del artículo 6°, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo
8. Discusión sobre la glosa del informe correspondiente.
9. Asuntos generales.

No habiéndose presentado observaciones, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 01/04-02-26. Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión.

**TERCERO. Lectura y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XVI Bis, XVIII Bis y XXVIII Bis al artículo 2; y se adiciona una Sección Segunda denominada "Del Diagnóstico, Atención y Tratamiento de las Enfermedades Raras y Crónico-Degenerativas" al Capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, integrada por los artículos 39 Septies al 39 Duodecies.**

Se dio lectura al dictamen correspondiente, mediante el cual se adicionan diversas fracciones al artículo 2 y se incorpora una Sección Segunda denominada "Del Diagnóstico, Atención y Tratamiento de las Enfermedades Raras y Crónico-Degenerativas" a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

No se presentaron observaciones adicionales por parte de las y los integrantes de la Comisión, por lo que el dictamen fue aprobado por unanimidad y se procedió a su firma.

**Votación:**

	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

**CUARTO. Lectura y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 3; se reforma el segundo párrafo y se adiciona el inciso n) al artículo 17 A; se reforma la fracción I y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 17 B; se reforma el inciso a) del artículo 17 C; y se adicionan los artículos 17 F y 17 G de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Se dio lectura al dictamen correspondiente. Durante el análisis del punto, se abordó la problemática relacionada con la atención de personas con condiciones de neurodesarrollo, destacándose las dificultades que enfrentan las familias para acceder a servicios especializados.

Se expuso que uno de los principales obstáculos es el traslado hacia la capital del estado o a centros especializados, señalándose como ejemplo la necesidad de transporte en coordinación con el DIF hacia el CRIT en el municipio de Apatzingán, mismo que debería realizarse de manera semanal o cada quince días, lo cual representa una carga importante para las personas usuarias.

Asimismo, la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, manifestó que, aunque el derecho al transporte se encuentra previsto en la normativa, en la práctica no siempre se cumple de manera efectiva, por lo que se subrayó la importancia de acercar los servicios de salud a las jurisdicciones, mediante el fortalecimiento de centros regionales de atención. Se enfatizó también la necesidad de que estas disposiciones no solo queden plasmadas en la ley, sino que cuenten con respaldo presupuestal suficiente para que se conviertan en una realidad.

Concluidas las intervenciones, y no habiendo observaciones adicionales al contenido del dictamen, éste fue aprobado por unanimidad y se procedió a su firma.

**Votación:**

	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

**QUINTO. Lectura y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de asuntos turnados a la Comisión de Salud y Asistencia Social de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de donación de órganos, tejidos y células.**

Se dio lectura al dictamen con Proyecto de Acuerdo correspondiente. En el desarrollo de este punto, la Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado manifestó que, en el municipio de Ciudad Hidalgo, tenía conocimiento de al menos dos casos en los que, derivado de intervenciones quirúrgicas, presuntamente se habrían sustraído órganos, lo que consideró un tema grave que debe atenderse desde el ámbito institucional.

Por su parte, la Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel señaló que se abstendría de firmar el exhorto contenido en el dictamen, al considerar pertinente esperar a la iniciativa que actualmente se encuentra trabajando la Comisión en materia de donación de órganos, tejidos y células, a fin de abordar el tema de manera integral desde el ámbito legislativo.

Concluidas las intervenciones, el dictamen fue sometido a consideración de las y los integrantes de la Comisión, procediéndose a su firma por quienes manifestaron su conformidad.

**Votación:**

	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	ABSTENCIÓN
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

**SEXTO. Lectura, discusión y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 31 y la fracción I del artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de prevención y vacunación contra el Virus del Papiloma Humano.**

Se dio lectura al dictamen correspondiente y se abrió el espacio para su análisis y discusión. Durante el desarrollo de este punto, se abordó la importancia de la aplicación de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano tanto en niñas como en niños, particularmente en el rango de 9 a 12 años, como una medida fundamental de prevención en salud pública.

Asimismo, se trató el tema de la disponibilidad de la vacuna y la responsabilidad de la Secretaría de Salud en cuanto a la cobertura y el costo de su aplicación, aun cuando las personas usuarias puedan o no solventarlo.

Se señaló que la baja cobertura en algunos periodos ha obedecido principalmente a la falta de insumos o a la dificultad para conseguirlos, tratándose fundamentalmente de una cuestión de recursos presupuestales. En ese sentido, se mencionó que la Secretaría de Salud debería realizar los ajustes necesarios para fortalecer las acciones preventivas en el estado.

Finalmente, se destacó la importancia de que la aplicación de la vacuna y su registro aparezcan debidamente asentados en la Cartilla Nacional de Vacunación.

Concluida la discusión, y no habiendo observaciones adicionales al contenido del dictamen, éste fue aprobado por unanimidad y se procedió a su firma.

**Votación:**

	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

**SÉPTIMO. Lectura, discusión y, en su caso, firma del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XLV y XLVI del artículo 2°, así como la fracción XIV Bis del artículo 6°, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.**



Se dio lectura al dictamen correspondiente. Durante el análisis, se reiteró la importancia de que las disposiciones aprobadas no se queden únicamente en el plano normativo, sino que cuenten con respaldo presupuestal y acciones concretas para su implementación efectiva.

No habiéndose presentado observaciones adicionales, el dictamen fue aprobado por unanimidad y firmado por las y los integrantes de la Comisión.

**Votación:**

	Voto
Diputado Presidente Abraham Espinoza Villa	A FAVOR
Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel	A FAVOR
Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado	A FAVOR

**OCTAVO. Discusión sobre la glosa del informe correspondiente**

En este punto, se acordó que la Secretaría Técnica comparta el material con el que se cuenta hasta el momento, a efecto de que los asesores de cada una de las diputadas puedan revisarlo y enriquecerlo con sus observaciones y aportaciones, para su posterior análisis en el seno de la Comisión.

**NOVENO. Asuntos generales**

En asuntos generales, se abordaron los siguientes temas:

a) La Diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado propuso dar seguimiento a la homologación de la Ley de Salud del Estado con la Ley General de Salud, señalando que se han turnado dos iniciativas como propuestas de nuevas leyes, lo cual consideró contraproducente, ya que el objetivo es armonizar y homologar la legislación vigente, y no generar un mayor número de ordenamientos, así como retomar reuniones con titulares del sector salud para conocer de primera mano los avances y pendientes en la materia.

b) Asimismo, se comentó la situación relacionada con brotes epidemiológicos, particularmente el de sarampión, y la importancia de que, como Comisión, se valoren las acciones que está implementando la Secretaría de Salud, así como la pertinencia de emitir posicionamientos o exhortos una vez que se cuente con información técnica suficiente. Se acordó que, previo a emitir cualquier exhorto, se sostenga una reunión con autoridades del sector salud para contar con un panorama actualizado y objetivo.

c) Se hizo referencia a la conmemoración del Día Mundial de las Enfermedades Raras, el 18 de febrero de 2026, así como al Día Mundial de la Obesidad, el próximo 04 de marzo.

d) Se informó sobre la recepción de una solicitud para el envío de un oficio dirigido al IMSS a nivel federal, a fin de que se revisen y, en su caso, se reactiven unidades

que actualmente se encuentran sin personal, derivado de una petición realizada por una empresa minera de la región colindante con el estado de Colima.

e) Finalmente, se comentó la conveniencia de organizar eventos y foros en materia de salud en distintos municipios del estado, y no únicamente en la capital, así como de contar con un calendario de eventos conmemorativos en materia de salud.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 15:16 horas del mismo día, firmando para constancia las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social.



---

**DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA**  
Presidente



---

**DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO**  
Integrante



---

**DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL**  
Integrante